



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de abril de 2021

Núm. 265

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000575	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud.	
	<i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación</i>	6
162/000625	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de los valores democráticos.	
	<i>Enmiendas</i>	7
	<i>Aprobación</i>	9

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000096	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a la Ministra de Defensa sobre el desmantelamiento y cierre del Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales	9
172/000098	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique las subidas de impuestos que piensa llevar a cabo y su posición respecto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas	10
172/000100	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para aliviar el esfuerzo fiscal de los españoles	11

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000066	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander.	
	<i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 2

173/000067	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Ministro del Interior dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su Departamento. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	15
173/000068	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000575

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 12 de marzo de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar medidas en el sistema público de pensiones que favorezcan el refresco del mercado laboral y faciliten la incorporación de jóvenes mediante la ampliación del denominado “contrato relevo”, así como la eliminación de las penalizaciones a aquellos trabajadores con largas carreras de cotización que deseen jubilarse anticipadamente.»

Justificación.

Fomentar nuevas vías que den opción a la entrada de jóvenes en el mercado laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**José María Mazón Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Néstor Rego Candamil, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre un Plan de Medidas y Acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 4

Enmienda

De sustitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a adoptar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y desde el respeto a sus competencias, los siguientes acuerdos para terminar con la precariedad laboral y la temporalidad en el ámbito juvenil y posibilitar el acceso a la independencia económica, así como posibilitar el desarrollo de un proyecto autónomo de vida por parte de la juventud:

1. Creación y desarrollo de un plan de empleo juvenil que tenga como elemento fundamental la participación de la juventud en la toma de decisiones y que aborde, como mínimo, la modificación de tipologías de contratos especialmente lesivas —como los contratos de formación o en prácticas fruto de las diferentes reformas laborales— la regulación de ámbitos en los que existe una mayor precariedad juvenil y temporalidad —como la hostelería—.

2. Caminar hacia un mayor peso industrial en la economía del Estado, así como, también, incrementar las inversiones en I+D+i y dar facilidades al emprendimiento de las personas jóvenes.

3. Garantizar el acceso de la juventud a una vivienda digna mediante la regulación del mercado de la vivienda, el abaratamiento del precio de los alquileres por medio de su limitación para las y los jóvenes y un plan para la dinamización del parque de vivienda vacías existente en el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País, desde el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre un Plan de Medidas y Acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto 2 que queda redactado como sigue:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el acceso de las personas jóvenes mayores de edad y menores de 30 años al Ingreso Mínimo Vital equiparando, en el Proyecto de Ley que lo regule, los requisitos de acceso al IMVE para este colectivo a los requisitos que debe cumplir el resto de población adulta.»

Justificación.

Se debe dar solución de manera específica e inmediata a la discriminación que están sufriendo las personas jóvenes en relación al acceso del IMV.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada doña Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la Proposición no de Ley, quedando la misma redactada en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a garantizar el derecho de las personas jóvenes al trabajo, al pleno empleo, a la formación profesional, a la participación política y al acceso a una vivienda digna. Para tal fin, en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente iniciativa, se deroga íntegramente el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Asimismo y en igual lapso de tiempo, se realizará una reforma legislativa que limite los precios del alquiler a fin de conseguir que las personas jóvenes puedan acceder a una vivienda digna sin destinar a ella más del 30% de sus ingresos totales y se modificará el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital eliminando la barrera de acceso a los 23 años para poner fin a la discriminación por razón de edad.»

Justificación.

Con el fin de que la presente iniciativa resulte útil a su propio fin, combatir la situación de precariedad de las personas jóvenes, resulta imprescindible dotarlo de contenido. Para ello, se propone la derogación de los dos cuerpos normativos conocidos como reformas laborales y unas concretas y específicas modificaciones en el ámbito de la vivienda y del acceso a una política social básica de nueva creación como es el Ingreso Mínimo Vital.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley sobre un Plan de Medidas y Acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la Juventud para su debate en Pleno.

De adición.

Se agrega un nuevo punto 2 con el siguiente texto:

«2. Continuar con la derogación de la reforma laboral de 2012 e impulsar las medidas normativas necesarias para poner techo a las subidas abusivas de precios del alquiler en determinadas zonas de mercado tensionado, exactamente en los términos expresados en el acuerdo de gobierno que hizo posible la investidura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre un Plan de Medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud. («BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 238, de 12 de marzo de 2021), incluida en el Punto II.3 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 20 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la aplicación efectiva de las previsiones de la Constitución relacionadas con la necesaria promoción por parte de los poderes públicos de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, económico, laboral y social, impulsando para ello los planes gubernamentales acordados en el marco de la recuperación económica y social, y desarrollando las medidas y acciones específicas de gobierno para hacer frente al proceso de precariedad general que sufre la población joven, situación agravada ahora por la pandemia, de modo que pueda acceder al disfrute de los derechos constitucionales que representa el estado de bienestar, no atendiendo, en ningún caso, al contenido del acuerdo alcanzado por los Grupos Parlamentarios Socialista y EH Bildu con el fin de volver al marco de relaciones laborales diseñado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.»

Justificación.

El marco de relaciones laborales diseñado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero al que han pactado volver el PSOE y Bildu provocó una elevadísima tasa de temporalidad entre los jóvenes y la destrucción de más de un millón de empleos entre menores de 25 años durante la Gran Recesión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000575

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 12 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a garantizar la aplicación efectiva de las previsiones de la Constitución relacionadas con la necesaria promoción por parte de los poderes públicos de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, económico, laboral y social, impulsando para ello los planes gubernamentales acordados en el marco de la recuperación económica y social, y desarrollando las medidas y acciones específicas de gobierno para hacer frente al proceso de precariedad general que sufre la población joven, situación agravada ahora por la pandemia, de modo que pueda acceder al disfrute de los derechos constitucionales que representa el estado de bienestar.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 7

162/000625

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de los valores democráticos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 16 de abril de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de los valores democráticos, para su debate en Pleno.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su repulsa y condena los ataques contra personas, sedes de organizaciones políticas y diversas asociaciones producidos como consecuencia del discurso de odio fomentando desde la extrema derecha o cualquier otro extremismo intolerante, incluido el sufrido en la sede de Podemos en Cartagena, que suponen una agresión injustificable contra la libertad y la pluralidad.

2. Muestra su firme rechazo al uso de la violencia, las amenazas o la extorsión como herramienta de defensa de proyecto alguno.

3. Manifiesta que el uso de la violencia como instrumento de la acción política no tiene, ni debe tener, cabida en la Europa del siglo XXI, en la que el uso exclusivo de las vías pacíficas y democráticas es un imperativo ético y social inexcusable.

4. Se ratifica en su compromiso con la defensa de la libertad, la tolerancia, la igualdad y el pluralismo político frente al permanente cuestionamiento de los valores fundamentales del sistema democrático por determinados partidos políticos.

5. Insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para promover la realización de los derechos humanos y los valores democráticos.»

Justificación.

La enmienda recoge, en sus cuatro primeros puntos, el manifiesto suscrito por tres grupos del Parlamento Vasco el pasado 13 de abril contra el uso de la violencia en la que expresaron su repulsa y condena ante ataques como el sucedido en Cartagena contra la sede de Unidas Podemos. Así, se expone que hechos como el referido se producen como consecuencia del discurso de odio fomentado desde la extrema derecha o cualquier otro extremismo intolerante, y suponen un desafío para la convivencia democrática. De esta forma, y en línea con lo manifestado por EAJ-PNV, PSE y Podemos, firmantes del manifiesto en el Parlamento Vasco, se ratifica el compromiso con las vías pacíficas y democráticas y con los valores del pluralismo político, la libertad y la tolerancia, cuestionados sistemáticamente por determinados partidos políticos. Porque el uso de la violencia como instrumento de la acción política no tiene ni debe tener cabida en la Europa del siglo XXI. Por ello se considera necesario reiterar el rechazo al uso de la violencia, las amenazas o la extorsión como herramientas de defensa de proyecto alguno.

Por último, la enmienda recoge, de forma directa y sin matices, el punto 2 del texto propuesto en la Proposición no de Ley de Unidas Podemos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los valores democráticos del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem- Galicia en Común, cuyo debate tendrá lugar en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la redacción de los apartados 1 y 2 y se añade un nuevo apartado a la parte propositiva de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara su firme rechazo al ataque a la sede de Podemos en Cartagena, así como los numerosos actos violentos llevados a cabo por radicales de extrema derecha en los últimos meses, y la repulsa a los discursos de odio que fomentan este tipo de acciones de carácter autoritario y contrarias al pluralismo político.

2. Manifiesta su absoluto compromiso con la defensa del Estado social y democrático de Derecho y los valores superiores del ordenamiento jurídico en España.

3. Insta al Gobierno de España a:

a) Llevar a cabo las actuaciones necesarias para promover el conocimiento entre los más jóvenes del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los derechos fundamentales y las libertades públicas previstos en la Constitución Española y divulgar la historia de los crímenes cometidos por regímenes autoritarios y totalitarios durante el siglo XX, prestando especial atención a los acontecidos en Europa.

b) Impulsar un Proyecto de Ley que desarrolle el Estatuto del Periodista Profesional para garantizar el ejercicio independiente de la profesión y el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de los valores democráticos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados muestra su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y condena firmemente las acciones violentas contra las mismas y contra adversarios políticos protagonizadas por elementos extremistas, como ha ocurrido recientemente en la ciudad de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 9

2. Así mismo, muestra su rechazo a los discursos de odio que desde las redes sociales y en sus intervenciones públicas fomentan este tipo de acciones contra los adversarios políticos, especialmente cuando provienen de miembros del Gobierno.

3. El Congreso de los Diputados reafirma su defensa de la Constitución, de las instituciones democráticas, del Estado de Derecho y de la democracia española y muestra su firme rechazo a quienes cuestionan nuestra plena normalidad política y democrática.

4. El Congreso de los Diputados insta al Presidente del Gobierno a desautorizar a los miembros del mismo, así como a los portavoces de los partidos que forman la coalición de gobierno, que en sus intervenciones y en redes sociales alientan, justifican o no condenan los actos violentos contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000625

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de los valores democráticos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 16 de abril de 2021, en sus propios términos.

«1. El Congreso de los Diputados declara su firme rechazo al ataque a la sede de Podemos en Cartagena, así como los numerosos actos violentos llevados a cabo por la ultraderecha en los últimos meses, y la repulsa a los discursos de odio que fomentan este tipo de acciones y cuyo único objetivo es el de blanquear el fascismo. El Congreso de los Diputados se ratifica en la defensa de la democracia, la justicia social y los derechos humanos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para promover la realización de los derechos humanos y los valores democráticos del antifascismo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000096

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a la Ministra de Defensa sobre el desmantelamiento y cierre del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Pozueta Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación Urgente a la Ministra de Defensa sobre el desmantelamiento y cierre del Polígono de tiro de Las Bardenas para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Isabel Pozueta Fernández**, Diputada.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

172/000098

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique las subidas de impuestos que piensa llevar a cabo y su posición respecto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique las subidas de impuestos que piensa llevar a cabo y su posición respecto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.

Exposición de motivos

Después de que el Presidente del Gobierno presentara por novena vez consecutiva el Plan de Recuperación, la Vicepresidenta segunda y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital colgó en un tuit el documento de 212 páginas que esboza algunas propuestas relacionadas con el mismo.

Aunque no hay un detalle excesivo, hemos podido conocer algunas medidas que Pedro Sánchez olvidó mencionar en todas sus intervenciones: el pago por el uso de vías de alta velocidad, la subida de las cotizaciones sociales a las empresas y los trabajadores, la subida de los impuestos al diésel o uno de los 30 componentes estrella: la «Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI».

Ya sabemos que, cuando un gobierno de izquierdas habla de adaptar, modernizar o armonizar el sistema tributario, en realidad quiere decir que va a subir todos los impuestos.

No solo somos el único país de Europa que, en vez de bajar impuestos, los ha subido -a través de los Presupuestos Generales del Estado- en plena pandemia y con la mayor destrucción de riqueza y de empleo de todos los países europeos: Impuesto de Sociedades, IRPF; imposición al ahorro, IVA, Impuesto de Patrimonio, a las Primas de Seguros, a los plásticos de un solo uso, a las Transacciones Financieras, al uso de internet... sino que además le parece que ha subido poco y ha creado un Comité de Expertos para volver a subirlos el año próximo.

No es verdad que Bruselas pida que se suban impuestos en España; todo lo contrario, ha pedido que se retrase la entrada en vigor de los nuevos tributos hasta que se adopten de forma coordinada en Europa para no afectar al mercado interior y perjudicar la competitividad de nuestras empresas.

Y tampoco es verdad que los españoles paguemos pocos impuestos. El argumento de que la presión fiscal (ingresos tributarios respecto al PIB) es 6 puntos menor que en Europa, no tiene en cuenta cómo se distribuye esa carga fiscal entre los contribuyentes. Si tenemos en cuenta aspectos como la renta per cápita o la economía sumergida se observa que el esfuerzo fiscal en nuestro país está entre los más altos de toda la OCDE.

Por otra parte, no deja de ser sorprendente —no por el fondo, sino por el momento— la insistencia de la Ministra de Hacienda en «armonizar la tributación patrimonial» con el objetivo abiertamente declarado de subir los impuestos en Madrid (que tiene totalmente exento el impuesto sobre el patrimonio y bonificado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 11

al 99% el impuesto de sucesiones y donaciones). Una propuesta que no solo atenta contra el Principio de Autonomía Financiera recogido en el artículo 156.1 de la Constitución Española, sino que, además, deja a su candidato en la Comunidad totalmente inhabilitado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente para que el Gobierno explique las subidas de impuestos que piensa llevar a cabo y su posición respecto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000100

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para aliviar el esfuerzo fiscal de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para aliviar el esfuerzo fiscal de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000066

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado del Partido Regionalista de Cantabria, José María Mazón Ramos, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la utilización de los terrenos e instalaciones adscritas al Ministerio de Defensa actualmente fuera del uso correspondiente a su función, y en particular, la finca de La Remonta en Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 12

Moción.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación con la denominada finca de La Remonta de Santander, a:

1. Reclamar al Ayuntamiento de Santander la firma inmediata de una adenda a la concesión demanial de fecha 23 de marzo de 2015 que se cita a continuación, con las siguientes cláusulas:

a) La ampliación del plazo, a computar desde el día 23 de marzo de 2020 y hasta el 23 de marzo de 2025, de la Concesión demanial suscrita inicialmente entre las partes en fecha 23 de marzo de 2015, por la que el Ministerio de Defensa cedía al Ayuntamiento de Santander una superficie de 95.000 m² para su uso como parque público; dicha Concesión demanial se otorgó por 5 años susceptible de prorrogarse por otros 5 años más.

b) La ampliación de la Concesión demanial, también hasta el 23 de marzo de 2025, a toda la superficie de la propiedad de «La Remonta», esto es, aproximadamente 285.000 m² de superficie de la propiedad, quedando excluidas siempre y en todo caso la zona de viviendas.

c) El Ayuntamiento de Santander asume el compromiso de utilizar el bien cedido según su naturaleza y fines, y de hacer una utilización racional y diligente de los terrenos e instalaciones, tanto los que ya usa como a los que ahora se amplía la concesión, debiendo proveer lo necesario para su mantenimiento y conservación, pudiendo realizar las actividades citadas en el Pliego de Condiciones de modo directo a través de sus propios medios o a través de cualquiera de las modalidades de gestión indirecta prevista en la legislación, sin que quepa la subrogación de un tercero en la posición del concesionario.

En todo caso, el Ayuntamiento deberá obtener autorización previa del Ministerio de Defensa en el caso de que la gestión y/o explotación de actividades a realizar en «La Remonta» se llevase a cabo por personas, entidades u organismos distintos del propio Ayuntamiento concesionario. El Ministerio de Defensa autorizará o denegará, con comunicación por escrito al Ayuntamiento, estableciendo, si procede, aquellas condiciones de uso o contraprestaciones que se considerasen idóneas.

Queda excluida cualquier actividad en «La Remonta» que suponga una explotación meramente mercantil.

2. Continuar las conversaciones con el Ayuntamiento de Santander para que durante el plazo de la prórroga anteriormente citada se acuerde la transmisión definitiva del citado inmueble de la forma menos gravosa para la ciudad de Santander.

3. Estudiar el instrumento jurídico más adecuado para dicha transmisión, teniendo en cuenta que el uso futuro de la finca deberá tener carácter público, no siendo necesario que pierda la condición de Dominio Público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—**José María Mazón Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones adscritas al Ministerio de Defensa actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 13

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación con la denominada Finca de la Remonta de Santander, a:

1. Reclamar al Ministerio de Defensa la firma inmediata de una adenda a la concesión demanial de fecha 23 de marzo de 2015 que se cita a continuación, con las siguientes cláusulas:

a) La ampliación del plazo, a computar desde el día 23 de marzo de 2020 y hasta el 23 de marzo de 2025, de la Concesión demanial suscrita inicialmente entre las partes en fecha 23 de marzo de 2015, por la que el Ministerio de Defensa cedía al Ayuntamiento de Santander una superficie de 95.000 m² para su uso como parque público; dicha Concesión demanial se otorgó por 5 años susceptible de prorrogarse por otros 5 años más.

b) La ampliación de la Concesión demanial, también hasta el 23 de marzo de 2025, a toda la superficie de la propiedad de «La Remonta», esto es, aproximadamente 285.000 m² de superficie de la propiedad, quedando excluidas siempre y en todo caso la zona de viviendas.

c) El Ayuntamiento de Santander asume el compromiso de utilizar el bien cedido según su naturaleza y fines, y de hacer una utilización racional y diligente de los terrenos e instalaciones, tanto los que ya usa como a los que ahora se amplía la concesión, debiendo proveer lo necesario para su mantenimiento y conservación, pudiendo realizar las actividades citadas en el Pliego de Condiciones de modo directo a través de sus propios medios o a través de cualquiera de las modalidades de gestión indirecta prevista en la legislación, sin que quepa la subrogación de un tercero en la posición del concesionario.

En todo caso, el Ayuntamiento deberá obtener autorización previa del Ministerio de Defensa en el caso de que la gestión y/o explotación de actividades a realizar en «La Remonta» se llevase a cabo por personas, entidades u organismos distintos del propio Ayuntamiento concesionario. El Ministerio de Defensa autorizará o denegará, con comunicación por escrito al Ayuntamiento, estableciendo, si procede, aquellas condiciones de uso o contraprestaciones que se considerasen idóneas.

Queda excluida cualquier actividad en «La Remonta» que suponga una explotación meramente mercantil.

2. Continuar las conversaciones con el Ayuntamiento de Santander para que durante el plazo de la prórroga anteriormente citada se acuerde como primera opción la cesión gratuita al Ayuntamiento de toda la superficie propiedad de «La Remonta», quedando excluida la zona actual de viviendas, dada su vocación de Sistema General de Espacio Libre de uso público al servicio de toda la ciudad. Si dicha opción no fuera jurídicamente posible, se acordaría la transmisión definitiva del citado inmueble de la forma menos gravosa para la ciudad de Santander.

3. Estudiar el instrumento jurídico más adecuado para dicha transmisión, teniendo en cuenta que el uso futuro de la finca deberá tener carácter público, no siendo necesario que pierda la condición de Dominio Público.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), a la Ministra de Defensa sobre los planes que tiene el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 14

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación con la denominada Finca de la Remonta de Santander, a:

1. Recordar al Ayuntamiento de Santander la conveniencia de suscribir la adenda, ya propuesta, a la concesión demanial de fecha 23 de marzo de 2015 que se cita a continuación, con las siguientes cláusulas:

a) La ampliación del plazo, a computar desde el día 23 de marzo de 2020 y hasta el 23 de marzo de 2025, de la Concesión demanial suscrita inicialmente entre las partes en fecha 23 de marzo de 2015, por la que el Ministerio de Defensa cedía al Ayuntamiento de Santander una superficie de 95.000 m² para su uso como parque público; dicha Concesión demanial se otorgó por 5 años susceptible de prorrogarse por otros 5 años más.

b) La ampliación de la Concesión demanial, también hasta el 23 de marzo de 2025, a toda la superficie de la propiedad de «La Remonta», esto es, aproximadamente 285.000 metro cuadrados de superficie de la propiedad, quedando excluidas siempre y en todo caso la zona de viviendas.

c) El Ayuntamiento de Santander asume el compromiso de utilizar el bien cedido según su naturaleza y fines, y de hacer una utilización racional y diligente de los terrenos e instalaciones, tanto los que ya usa como a los que ahora se amplía la concesión, debiendo proveer lo necesario para su mantenimiento y conservación, pudiendo realizar las actividades citadas en el Pliego de Condiciones de modo directo a través de sus propios medios o a través de cualquiera de las modalidades de gestión indirecta prevista en la legislación, sin que quepa la subrogación de un tercero en la posición del concesionario .

En todo caso, el Ayuntamiento deberá obtener autorización previa del Ministerio de Defensa en el caso de que la gestión y/o explotación de actividades a realizar en «La Remonta» se llevase a cabo por personas, entidades u organismos distintos del propio Ayuntamiento concesionario. El Ministerio de Defensa autorizará o denegará con comunicación por escrito al Ayuntamiento, estableciendo, si procede, aquellas condiciones de uso o contraprestaciones que se considerasen idóneas.

Queda excluida cualquier actividad en «La Remonta» que suponga una explotación meramente mercantil.

2. Continuar las conversaciones con el Ayuntamiento de Santander para que durante el plazo de la prórroga anteriormente citada se acuerde la transmisión definitiva del citado inmueble de la forma que se respeten de forma equilibrada los intereses de ambas instituciones.

3. Las negociaciones entre el Ayuntamiento de Santander y el Ministerio de Defensa deberán finalizar en el plazo máximo de dos años a partir de la firma de la adenda, con el fin de alcanzar un acuerdo para la transmisión de la propiedad una parte de cuyas previsiones deberá instrumentarse en un convenio urbanístico. Si no llegaran a un acuerdo, el Ayuntamiento de Santander se compromete a iniciar un procedimiento de expropiación forzosa, en el que el Ministerio de Defensa colaboraría activamente.

Si este procedimiento no se iniciara en el plazo de dos años a partir de la finalización del periodo de negociaciones, el Ministerio de Defensa podría hacer libre uso de la propiedad, conforme a Derecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz de Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

173/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes que tiene

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 15

el Gobierno para la utilización de los terrenos e instalaciones actualmente fuera del uso correspondiente a su función y, en particular, la finca de La Remonta en Santander ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación con la denominada Finca de la Remonta de Santander, a:

1. Recordar al Ayuntamiento de Santander la conveniencia de suscribir la adenda, con base en la ya propuesta, a la concesión demanial de fecha 23 de marzo de 2015 que se cita a continuación, incluyendo las siguientes cláusulas:

a) La ampliación del plazo, a computar desde el día 23 de marzo de 2020 y hasta el 23 de marzo de 2025, de la Concesión demanial suscrita inicialmente entre las partes en fecha 23 de marzo de 2015, por la que el Ministerio de Defensa cedía al Ayuntamiento de Santander una superficie de 95.000 m² para su uso como parque público; dicha Concesión demanial se otorgó por 5 años susceptible de prorrogarse por otros 5 años más.

b) La ampliación de la Concesión demanial, también hasta el 23 de marzo de 2025, a toda la superficie de la propiedad de «La Remonta», esto es, aproximadamente 285.000 m² de superficie de la propiedad, quedando excluidas siempre y en todo caso la zona de viviendas.

c) El Ayuntamiento de Santander asume el compromiso de utilizar el bien cedido según su naturaleza y fines, y de hacer una utilización racional y diligente de los terrenos e instalaciones, tanto los que ya usa como a los que ahora se amplía la concesión, debiendo proveer lo necesario para su mantenimiento y conservación, pudiendo realizar las actividades citadas en el Pliego de Condiciones de modo directo a través de sus propios medios o a través de cualquiera de las modalidades de gestión indirecta prevista en la legislación, sin que quepa la subrogación de un tercero en la posición del concesionario.

En todo caso, el Ayuntamiento deberá obtener autorización previa del Ministerio de Defensa en el caso de que la gestión y/o explotación de actividades a realizar en «La Remonta» se llevase a cabo por personas, entidades u organismos distintos del propio Ayuntamiento concesionario. El Ministerio de Defensa autorizará o denegará, con comunicación por escrito al Ayuntamiento, estableciendo, si procede, aquellas condiciones de uso o contraprestaciones que se considerasen idóneas.

Queda excluida cualquier actividad en «La Remonta» que suponga una explotación meramente mercantil.

2. Continuar las conversaciones con el Ayuntamiento de Santander para que durante el plazo de la prórroga anteriormente citada se acuerde la transmisión definitiva del citado inmueble de forma que contemple de manera asumible los intereses del Ministerio y la Ciudad de Santander.

3. Estudiar el instrumento jurídico más adecuado para dicha transmisión, teniendo en cuenta que el uso futuro de la finca deberá tener carácter público, con el compromiso de que, si no se alcanzara acuerdo entre las partes en el periodo citado, salvo justificación por causa ajena a ambas instituciones, el Ministerio podría recuperar el uso libre de la instalación conforme a Derecho.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000067

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Ministro del Interior dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su Departamento, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente dirigida al Ministro del Interior para que «dé cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por la sucesión de escándalos, irregularidades y sentencias condenatorias que afectan a su departamento».

Exposición de motivos

La trayectoria desde su nombramiento del Ministro del Interior, Grande Marlaska, ha estado rodeada de polémica y de irregularidades. Para poder analizarlos creemos necesario destacar algunos de ellos:

— Los enfrentamientos continuos con los colectivos de víctimas del terrorismo a los que desprecia con el cambio de la política penitenciaria respecto a los terroristas de ETA que cumplen condena y a los que se está acercando al País Vasco y se les otorga beneficios penitenciarios cada semana. Sin olvidar la prometida transferencia de la gestión de las prisiones al Gobierno Vasco.

— La mala relación con los sindicatos y asociaciones de la Policía Nacional, Funcionarios de Prisiones o de la Guardia Civil.

— La marginación de profesionales a sus órdenes con currículums brillantes y la promoción profesional de otros a los que considera «políticamente afines».

— Las órdenes a sus subordinados para el control de la crítica al Gobierno en las redes sociales.

— El fracaso de la política migratoria y los cambios continuos de criterio que han aumentado el efecto llamada de irregulares que se juegan la vida en su intento de alcanzar las costas españolas.

— La incapacidad para frenar el desorden y el vandalismo en las calles de Cataluña, entre otras ciudades, así como para evitar las conductas de incitación al odio y la violencia en todo el territorio nacional.

— El nulo control de la entrada de ciudadanos extranjeros a través de las fronteras y de los aeropuertos durante la pandemia del COVID-19. Por ello no ha podido garantizar que su llegada no supusiera un aumento de los niveles de contagio y la extensión de nuevas cepas del virus.

— La compra con dinero público de una cinta profesional para hacer deporte en el domicilio del ministro.

— La justificación de las instrucciones trasladadas a las Fuerzas de Seguridad del Estado para impulsarlas a la entrada en el domicilio de ciudadanos, sin la preceptiva orden judicial.

— Este cúmulo de escándalos ha culminado con la reciente sentencia de la Audiencia Nacional que anula el proceso de cese del coronel Pérez de los Cabos y obliga a su restitución.

La Sentencia de la Audiencia Nacional, n.º 35/2021 de 31 de marzo de 2021, Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 8, Procedimiento Abreviado 109/2020, aprecia que Interior incurrió en desviación de poder al apartar de la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil en Madrid al coronel Pérez de los Cobas por no informar del desarrollo de investigaciones, a pesar del «deber legal de reserva» y de la «orden expresa» que la instructora había dado a los agentes. En la misma se afirma que «el motivo de la decisión discrecional de cese era ilegal, en tanto que el cese estuvo motivado por cumplir con lo que la ley y el expreso mandato judicial» que ordenaba tanto a la Unidad Orgánica de Policía Judicial como a sus superiores, en este caso al Sr. Pérez de los Cabos, «no informar del desarrollo de las investigaciones y actuaciones en curso; lo que, entre otras cosas, podría haber sido constitutivo de un ilícito penal».

La Audiencia Nacional anula tanto la resolución con la que el secretario de Estado de Seguridad dispuso el cese del coronel, el 24 de mayo, como la que dictó el ministro Grande-Marlaska dos meses después desestimando el recurso de alzada y reconoce el derecho de Pérez de los Cabos tanto a reincorporarse al puesto del que fue apartado como a percibir las diferencias retributivas que ha dejado de ingresar en los últimos diez meses.

El desprecio del ministro Marlaska hacia el cumplimiento de las funciones constitucionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a su mando, ha quedado acreditado tanto en la referida sentencia, como en las órdenes que se dictaron desde el Ministerio del Interior para el control de la crítica al Gobierno en las redes sociales, así como en las «instrucciones» confusas para impulsarlas a la entrada en el domicilio de ciudadanos, sin la preceptiva orden judicial o en la falta de medios de los operativos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 17

policiales destinados para el control de actos concretos de violencia y odio político en las calles de diversas ciudades españolas.

El conjunto de decisiones ilegales, explicaciones contradictorias y mentiras reiteradas para ocultar la gravedad de estos hechos, revelan una posición insostenible para el Ministro del Interior visto desde los más elementales principios democráticos.

Esta trayectoria del señor Marlaska ha quedado acreditada en el debate de la interpelación de la que esta moción trae cuenta, el ministro del Interior se encuentra atrincherado detrás de sus mentiras y de su arrogancia y se niega a asumir la lógica democrática de la asunción de responsabilidades políticas por sus actos declarados ilegales por sentencia de la Audiencia Nacional.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Pleno del Congreso de los Diputados a:

Primero.

Reprobar al ministro del Interior por su gestión plagada de polémicas y de irregularidades. Gestión que ha culminado con graves actos de desviación de poder al apartar de la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil en Madrid al coronel Pérez de los Cabos por no informar del desarrollo de investigaciones penales abiertas que afectaban a altos cargos designados por el Gobierno del que el señor Marlaska forma parte, a pesar del deber legal de reserva y de la orden expresa que la instructora había dado a los agentes de la Guardia Civil en su función de policía judicial.

Segundo.

Urgir al presidente del Gobierno a la destitución inmediata del ministro del Interior ante la negativa del señor Marlaska a asumir su responsabilidad política dimitiendo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000068

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para acabar con la desviación de poder en el Ministerio del Interior.

Exposición de motivos

Primero. En la tarde del domingo, 24 de mayo de 2020, desde el Ministerio del Interior se dispuso el cese del Coronel don Diego Pérez de los Cobos Orihuel, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

El motivo de dicha destitución no fue otro que negarse a revelar información reservada sobre una información judicial en curso que afectaba al Gobierno de España. Concretamente se trataba de la emisión de una diligencia-informe elaborado por la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil, con el título «Operación: Sanitario- Supuestos delitos de prevaricación administrativa y lesiones por imprudencia, número de diligencias 2020-101887-67, datada de 21 de mayo de 2020, y suscrita en Tres Cantos, Madrid.

Tal informe, que constaba de ochenta y una (81) páginas y cuarenta y cinco (45) anexos, había sido solicitado por la Sra. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 51 de los de Madrid, al efecto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 18

de evacuar el requerimiento de dicha autoridad judicial por oficio que tuvo entrada el 23 de marzo de 2020 en la Unidad orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil, que ordenaba a ésta la práctica de diligencias relativas a la investigación judicial que, con el número 607/20 de diligencias previas, se seguía en el mencionado Juzgado.

Segundo. La noticia saltó a los medios de comunicación el lunes, día 26 de mayo de 2020 y ya se apuntaba a que la causa de tal destitución del Coronel estaba vinculada con la investigación judicial del 8-M y no respondía a una supuesta «pérdida de confianza» sino a motivos políticos, por no haber dado la información requerida sobre la evolución y contenido de las diligencias de investigación que se llevaban en el juzgado de instrucción n.º 51 de los de Madrid, al respecto.

Ello provocó la reacción de todos los Grupos parlamentarios y formaciones políticas, así como la práctica totalidad de las Asociaciones profesionales de la Guardia Civil o las principales Asociaciones de jueces, emitiendo comunicados como el de la Asociación profesional de la Magistratura, la cual recordaba el deber legar de reserva de los funcionarios policiales sobre la evolución y resultado de las concretas investigaciones que les hubieren sido encomendadas, así como de todas las informaciones que, a través de ellas obtengan, y, exigiendo al Gobierno dar oportuna explicación de las causas del cese, con el siguiente tenor literal «no queremos pensar que en el cese del coronel don Diego Pérez de los Cobas confluyan otras circunstancias que las apuntadas de «pérdida de confianza», porque ello supondría dejar en manos de intereses partidistas del político de turno un instrumento coercitivo como es el Derecho Penat pero precisamente por esta razón y para evitar cualquier asomo de duda en los verdaderos motivos de la decisión, toda vez que aparece íntimamente relacionada con una instrucción penal en curso, solicitamos:

1.º Se expliquen los motivos de la afirmada pérdida de confianza o, al menos, que se asuma públicamente que son ajenos a la instrucción penal en curso.

2.º Se restituya al coronel don Diego Pérez de los Cobas en su puesto hasta que finalice la instrucción que se lleva a cabo en el Juzgado de Instrucción de Madrid o se adopte la decisión oportuna por la Magistrada titular» .

Tercero. Sin embargo, el Señor ministro del Interior dio diversas versiones del cese del Coronel don Diego Pérez de los Cobos.

En un primer momento, horas después de acordarse el referido cese, el Sr. Ministro del Interior lo enmarcó dentro de una «política normal, razonable de la construcción de un nuevo equipo que busca dar un nuevo impulso al cuerpo en el marco de una dirección de confianza».

Tal versión chocaba con la circunstancia de que el cese se hubiera producido un domingo a las 22:30 horas de la noche y sin que se hubiera nombrado sustituto alguno, lo cual no pasó hasta días más tarde.

A ello se unían dos hechos más que se compadecían mal con la versión inicialmente dada por el Sr. Ministro. Primero, que tan solo 48 horas antes, se había conocido a través de los medios de comunicación, de la existencia del referido informe, que comprometía seriamente la gestión del Gobierno de España en relación a la manifestación del 8-M, emitido por la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, de la cual era máximo responsable el Coronel don Diego Pérez de los Cabos.

Segundo, la dimisión del Director Adjunto Operativo, el Teniente General don Laurentino Ceña, el día 26 de mayo de 2020, es decir, tan solo un día después del cese del coronel Pérez de los Cabos.

El día 2 de junio de 2020, se filtró a los medios de comunicación el contenido de la propuesta de cese de la Directora General de la Guardia Civil, al Secretario de Estado de Seguridad, en la que literalmente decía que «De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 83 de la Ley 29/2.014, de 28 de noviembre, de régimen del personal de la Guardia Civil, propongo el CESE del destino del Coronel don Diego Pérez de los Cabos Orihuel como Jefe de la Comandancia de Madrid (Tres Cantos Madrid) por pérdida de confianza de esta Dirección General y del Equipo de Dirección del Ministerio del Interior, por no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil en el marco operativo y de Policía Judicial con fines de conocimiento.»

Ello obligó al Sr. Ministro del Interior a dar una segunda versión del motivo del cese. Y no era otro que la pérdida de confianza, manifestando textualmente que dicha pérdida de confianza se debía a «un incumplimiento del procedimiento de comunicación de actuaciones judiciales que se dan en la Guardia Civil, a través de la cadena de mando».

Sin embargo, el Sr. Ministro del Interior no se limitó a esta segunda versión, sino que, en días sucesivos, el mismo imputó al coronel Pérez de los Cabos la comisión de un delito de revelación de secretos, atribuyendo al mismo su participación en la filtración del referido informe emitido por la Unidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 19

Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la que era máximo responsable, dando lugar a la incoación de unas diligencias de investigación reservadas dentro de dicha Comandancia, que, a la postre, resultaron archivadas y que en modo alguno establecían ninguna vincularon al coronel cesado.

Lejos de deponer en su actitud inhabilitante para continuar al frente del ministerio del Interior, el Sr. Ministro, llegó a vincular en sede parlamentaria al Coronel don Diego Pérez de los Cobos, con la mal llamada «policía patriótica» poniendo en valor la labor de su ministerio, de eliminar «las cloacas del Estado».

Cuarto. Todas y cada una de las versiones e intentos de justificar un cese injusto e ilegal dados por el Ministro del Interior han quedado refutados por la Sentencia 35/2021, de 31 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 8 de los de la Audiencia Nacional, en el procedimiento abreviado 109/2020, con motivo del recurso interpuesto por el coronel don Diego Pérez de los Cobos contra la resolución que acordó su cese por parte del Ministerio del Interior.

Dicha sentencia judicial deja de forma patente y manifiesta que el cese del coronel don Diego Pérez de los Cobos fue ilegal, siendo un supuesto claro de desviación en el ejercicio de la potestad discrecional, estableciéndose en el fundamento jurídico décimo tercero que la pérdida de confianza se motivó por no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil, en el marco operativo y de Policía Judicial, con fines de conocimiento, falta de información relacionada con un informe de una Unidad de Policía Judicial sobre unas investigaciones judiciales que podían extenderse a otras personas, según apareció en una noticia publicada el 22 de mayo de 2020.

Y todo ello, tal y como establece el fundamento jurídico décimo quinto, a pesar del deber legal de reserva y de la orden expresa de la Magistrada a la UOPJ.

«No constando en modo alguno qué información se consideraba que debería haber comunicado el recurrente en su condición de Jefe de la Comandancia de Madrid, no podemos concluir más que el motivo de la decisión discrecional de cese era ilegal, en tanto que el cese estuvo motivado por cumplir con lo que la ley y el expreso mandato judicial ordenaban tanto a la UOPJ como a sus superiores, en este caso al Sr. Pérez de los Cobos, esto es, esto es, no informar del desarrollo de las investigaciones y actuaciones en curso; lo que, entre otras cosas, podría haber sido constitutivo de un ilícito penal. [...]»

Concluyendo dicha resolución que «Por tanto, estamos ante un claro ejercicio desviado de la potestad discrecional que aparece expresamente recogido en el propio expediente administrativo —propuesta de cese y resolución del recurso de alzada—, contra lo que es habitual y que ha motivado que difícilmente sea apreciada la desviación de poder por los tribunales. [...]»

Es cierto que la decisión de cesar al Coronel Pérez de los Cobos queda desvelada en la propuesta de la Directora General del Cuerpo, dirigida al Secretario de Estado de Seguridad, por —repetimos una vez más no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil, en el marco operativo y de Policía Judicial, con fines de conocimiento; unas investigaciones que por la legislación aplicable y por las expresas órdenes impartidas por la Magistrada titular del Juzgado de Instrucción n.º 51 de Madrid, estaban sujetos al deber de reserva tanto la UOPJ como sus superiores, en este caso el Sr. Pérez de los Cobos. Es por ello que, hemos concluido que aquella motivación es ilegal.

La legalidad no puede ser arrinconada por la discrecionalidad. Por el contrario, las potestades discrecionales deben ejercitarse dentro de la legalidad. El actuar discrecional no puede ser un medio para atentar contra la legalidad o menoscabar la legalidad a la que todos, en definitiva, estamos sujetos. Es por ello que el ejercicio de las potestades discrecionales está sujeto al control jurisdiccional en los términos expuestos.

Quinto. En conclusión, dicho cese acordado con un fundamento ajeno a las causas de cese previstas en el ordenamiento jurídico e incluso, como se deduce de la propuesta de cese emitida por la Directora General de la Guardia Civil, por no haber cumplido unas expectativas de imposible realización, por ser manifiestamente contrarias a la Ley, cercenó el derecho a una carrera profesional del Coronel don Diego Pérez de los Cobos en un momento especialmente relevante, pues era la fase de la evaluación para el ascenso al empleo de General de Brigada, el cual contaba con un expediente intachable con una puntuación global de 9,76 y 9,81 sobre 10, lo que indica la altísima valoración de sus superiores sobre su actuación profesional en esa responsabilidad.

Sin embargo, el Sr. Ministro del Interior, en otro claro alarde de desvío en el ejercicio de su potestad discrecional decidió apartarse del informe emitido por el Consejo de la Guardia Civil sobre la terna de aspirantes al Generalato, rompiendo con una norma consuetudinaria dentro del Cuerpo de la Benemérita y, a pesar de ser el primero de dicho elenco, decidió elevar al Ministerio de Defensa la propuesta de ascenso a General al segundo, tercero y tercer candidatos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

28 de abril de 2021

Pág. 20

La destitución del coronel Pérez de los Cabos, por no plegarse a las exigencias del Sr. Grande Marlaska, no solo fue arbitraria por provenir de una justificación ilegal, generando un abuso en el ejercicio de la potestad discrecional, sino que constituyó una flagrante injerencia del Gobierno en el Poder Judicial, intentando tener acceso a unas investigaciones judiciales secretas que pudieran ser comprometedoras para el Gobierno y que generó una de las mayores crisis institucionales en la cúpula de la Guardia Civil que se recuerda. Por ello, el Grupo parlamentario VOX, ya solicitó la reprobación y destitución del Sr. Ministro del Interior, por tales hechos, en mayo del año pasado.

Por todo ello, un ministro del Interior que somete a un continuo abandono y desprestigio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, con destituciones ilegales de altos cargos de la Benemérita por no someterse a sus peticiones ilegales y que ha hecho del incumplimiento y la traición su bandera, está inhabilitado para seguir ostentando la dirección del Ministerio del Interior.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción.

«1. El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Sr. Ministro del Interior, por haber incurrido en un ejercicio desviado de su potestad discrecional, al cesar al Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Madrid por no informar al Gobierno de una investigación judicial reservada, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

2. Insta al presidente del Gobierno a que destituya al Sr. ministro del Interior.

3. Insta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos en el Ministerio de Interior, de conformidad con el artículo 9.3 de la Constitución Española».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril del 2021.—**Macarena Olona Choclán** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

cve: BOCG-14-D-265